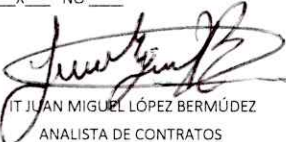


Pagina: 1 de 2		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS		
Radicado GECOP No. <u>GS-2025-090624-METUN</u>		
Grado Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta Cargo del funcionario II JUAN PABLO PAVA SUPERVISOR CONTRATO		
TURNO No. 351		
No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):		
FECHA DE RECIBIDO: <u>03/10/25 16:30 H</u>		
NUMERO DE RADICADO SIIF: <u>157525, 177625</u>		
CONTRATISTA: <u>UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ</u>		
NIT DEL CONTRATISTA: <u>901446282</u>		
No. SISCO: <u>PR-METUN-0003-25</u>		
No. CONTRATO: <u>OC-144062</u>		
VALOR PAGO: <u>\$ 5.239.225,22</u> ✓		
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR: <u>NO APLICA</u>		
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO <u>9464...</u>		
DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS		
1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO SI _____ NO <u>X</u>		
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO SI _____ NO <u>X</u>		
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO SI _____ NO <u>X</u>		
ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO) CUENTA BANCARIA: _____ N/A		
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) <u>73725-35025</u>		
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) ☐ SI		
6. FACTURA ORIGINAL: ☐ SI		
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: <u>SEPTIEMBRE</u> ☐ SI		
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: <u>4200368949</u>		
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): _____		
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP ☐ N/A		
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP ☐ N/A		
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. ☐ N/A		
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP ☐ N/A		
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. ☐ N/A		
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, ☐ SI		
OBSERVACIONES: _____		
LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF ☒ SI ☐ NO		
FIRMA  POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA) CARGO Y UNIDAD <u>IT JUAN MIGUEL LÓPEZ BERMÚDEZ</u> <u>ANALISTA DE CONTRATOS</u>		

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO		
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____		REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____
FIRMA _____		
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____		Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

1787
1788

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 090624

METUN-AREAD-GRULO - 20.1

Tunja, 30 - Septiembre 2025

Señor coronel

JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO

Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Carrera 11 19-85

Tunja

ASUNTO: informe de supervisión septiembre 2025 Orden de Compra 144062 METUN

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	29/08/2025	Hasta	28/09/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-030383-METUN del 02/04/2025, el señor Subteniente JUAN ESTEBAN GÓMEZ VALLEJO obrando en calidad de Jefe del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja, nombró como supervisor de la Orden de Compra 144062 (vehículos pesados) presupuesto METUN, que tiene por objeto el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA", al señor Intendente Juan Pablo Pava Barrios - Responsable de Movilidad de la Policía Metropolitana de Tunja.

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

1. Informe de supervisión No. 01 del mes de abril del periodo comprendido entre el 02/04/2025 y el 30/04/2025, presentado mediante comunicación oficial. No. GS-2025-045537-METUN del 20/05/2025.
2. Informe de supervisión No. 02 del mes de mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2025 y el 31/05/2025, presentado mediante comunicación oficial. No. GS-2025-053975-METUN del 13/06/2025.
3. Informe de supervisión No. 03 del mes de junio del periodo comprendido entre el 01/06/2025 y el 26/06/2025, presentado mediante comunicación oficial. No. GS-2025-059847-METUN del 01/07/2025.
4. Informe de supervisión No. 04 del mes de julio del periodo comprendido entre el 01/07/2025 y el 24/07/2025, presentado mediante comunicación oficial. No. GS-2025-067737-METUN del 25/07/2025.
5. Informe de supervisión No. 05 del mes de agosto del periodo comprendido entre el 25/07/2025 y el 28/08/2025, presentado mediante comunicación oficial. No. GS-2025-080629-METUN del 01/09/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	144062 METUN
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra a través del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 para el parque automotor de la Policía Nacional y de las unidades que dependen de la ordenación del gasto de la Policía Metropolitana de Tunja
Contratista	UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
Representante legal	PEDRO NEL PELAEZ TISNES
Valor inicial del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL: \$ 282.794.000,00 ASIGNADO A METUN 2025: \$ 30.000.000,00 ASIGNADO A GUDMO 2025: \$ 30.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Valor total adición \$ 87.460.389,00 Valor adición METUN \$ 7.460.389,00
Valor total del contrato u orden de compra	Valor contrato Total \$ 370.254.389,00 Valor Asignado a METUN Vigencia 2025: \$ 37.460.389,00 Valor Asignado a GUDMO Vigencia 2025: \$ 30.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	215 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/08/2025

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	28/10/2025
Adiciones	001 - \$ 7.460.389,00 METUN y \$ 80.000.000,00 DEBOY
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se está en permanente contacto con el supervisor delegado para esta orden de compra SANTIAGO CASTAÑEDA de la Unión temporal Automotriz 2020, con el fin de realizar el agendamiento de citas, para ingreso del parque automotor para esta orden de compra, así como la cotización de insumos y repuestos que se requieren para el mantenimiento del mismo.
- Se realizaron las revistas a las instalaciones ubicadas Frente al Centro Empresarial Green Hills, Av. Green Hills #3E - 88, Tunja, Boyacá, con el fin de verificar la asignación de puestos de trabajo así la disponibilidad de personal idóneo para el mismo.
- Se realiza el envío al correo facturacion@utautomoriz.com.co de la revisión de prefecturas para iniciar el trámite de informe de supervisión para el pago respectivo.
- Verificación y aprobación de las facturas en la página SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- A través de la Comunicación Oficial No. GS-2025-069313-METUN del 30/07/2025, se solicitó al contratista UT AUTOMOTRIZ 2020 la viabilidad para efectuar una adición presupuestal por un valor de **siete millones cuatrocientos sesenta mil trescientos ochenta y nueve pesos (\$7'460.389,00)** al **rubro de vehículos pesados METUN**, de lo cual se obtuvo respuesta favorable.

De acuerdo a lo anterior, se solicitó a la ordenación del gasto la autorización para el trámite de adición.

Así las cosas, mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-076240-METUN del 20/08/2026 "NOTIFICACION ADICION OC 144062", se notificó y dio inicio a la ejecución de la adición solicitada.

•

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – clausula 11 Obligaciones de los Proveedores	-	Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2. Requisitos Generales (Lote 1) Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A. Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades. El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente. Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados. Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización. Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor	SI	Se han atendido todos mantenimientos requeridos.
3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos: • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses. • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria. Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.		
4. Repuestos y venta de Autopartes Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos. Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía. En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido. NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento. Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser: • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta. El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra. La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
5. Mano de Obra En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas. NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)		
6. Manejo de residuos La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes. Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”, expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”, expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
6.1 Certificado conexón de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada. Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2) Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.	N/A	No se han adquirido llantas en este proceso
7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)	SI	EL contratista certifico que

Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																																																																
Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación: Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos <table><tr><th>No.</th><th>Equipos Requeridos</th></tr><tr><td>1</td><td>Analizador de gases de gasolina.</td></tr><tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr><tr><td>3</td><td>Container para recolección de aceite usado.</td></tr><tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr><tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr><tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr><tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr><tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr><tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr><tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr><tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diésel.</td></tr><tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***</td></tr><tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr><tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr><tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr><tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr><tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr><tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr></table> Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas <table><tr><th>No.</th><th>Equipos Requeridos</th></tr><tr><td>1</td><td>Compresor</td></tr><tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr><tr><td>3</td><td>Taladros Manuales.</td></tr><tr><td>4</td><td>Prensa manual.</td></tr><tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr><tr><td>6</td><td>Esmeril.</td></tr><tr><td>7</td><td>Lavador y Probador de inyectores.</td></tr><tr><td>9</td><td>Monta llantas automático.</td></tr><tr><td>10</td><td>Rampas de trabajo.</td></tr><tr><td>11</td><td>Escáner**</td></tr><tr><td>12</td><td>Analizador de gases.</td></tr><tr><td>13</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr></table> Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años. NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.	No.	Equipos Requeridos	1	Analizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Container para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diésel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	No.	Equipos Requeridos	1	Compresor	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladros Manuales.	4	Prensa manual.	5	Juego de herramientas completo. *	6	Esmeril.	7	Lavador y Probador de inyectores.	9	Monta llantas automático.	10	Rampas de trabajo.	11	Escáner**	12	Analizador de gases.	13	Equipo probador de baterías digital con impresión.		cumplía en la presentación de la oferta
No.	Equipos Requeridos																																																																	
1	Analizador de gases de gasolina.																																																																	
2	Cargador de baterías.																																																																	
3	Container para recolección de aceite usado.																																																																	
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																																																	
5	Equipo para alineación de luces.																																																																	
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																																																	
7	Equipo de soldadura autógena.																																																																	
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																																																	
9	Equipo de soldadura MIG.																																																																	
10	Equipo electrónico para balanceo.																																																																	
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																																																																	
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***																																																																	
13	Gato hidráulico de zorra.																																																																	
14	Grúa para motores y caja.																																																																	
15	Juego de herramientas completo. *																																																																	
16	Opacímetro.																																																																	
17	Prensa hidráulica.																																																																	
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																																																	
No.	Equipos Requeridos																																																																	
1	Compresor																																																																	
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																																																	
3	Taladros Manuales.																																																																	
4	Prensa manual.																																																																	
5	Juego de herramientas completo. *																																																																	
6	Esmeril.																																																																	
7	Lavador y Probador de inyectores.																																																																	
9	Monta llantas automático.																																																																	
10	Rampas de trabajo.																																																																	
11	Escáner**																																																																	
12	Analizador de gases.																																																																	
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																																																	
7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1) La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya. Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos	N/A																																																																	

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																								
<table><tr><th>No.</th><th>primeros dos decimales de la TRM</th><th>Número de Equipo</th></tr><tr><td>1</td><td>De 00 a 16</td><td>1, 7, 13, 19.</td></tr><tr><td>2</td><td>De 17 a 32</td><td>2, 8, 14</td></tr><tr><td>3</td><td>De 33 a 48</td><td>3, 9, 15</td></tr><tr><td>4</td><td>De 49 a 64</td><td>4, 10, 16</td></tr><tr><td>5</td><td>De 65 a 80</td><td>5, 11, 17</td></tr><tr><td>6</td><td>De 81 a 99</td><td>6, 12, 18</td></tr></table>			No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.	2	De 17 a 32	2, 8, 14	3	De 33 a 48	3, 9, 15	4	De 49 a 64	4, 10, 16	5	De 65 a 80	5, 11, 17	6	De 81 a 99	6, 12, 18					
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																										
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.																										
2	De 17 a 32	2, 8, 14																										
3	De 33 a 48	3, 9, 15																										
4	De 49 a 64	4, 10, 16																										
5	De 65 a 80	5, 11, 17																										
6	De 81 a 99	6, 12, 18																										
Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas																												
<table><tr><th>No.</th><th>primeros dos decimales de la TRM</th><th>Número de Equipo</th></tr><tr><td>1</td><td>De 00 a 20</td><td>1, 6, 11</td></tr><tr><td>2</td><td>De 21 a 40</td><td>2, 7, 12</td></tr><tr><td>3</td><td>De 41 a 60</td><td>3, 8, 13</td></tr><tr><td>4</td><td>De 61 a 80</td><td>4, 9, 14</td></tr><tr><td>5</td><td>De 81 a 99</td><td>5, 10</td></tr></table>			No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 20	1, 6, 11	2	De 21 a 40	2, 7, 12	3	De 41 a 60	3, 8, 13	4	De 61 a 80	4, 9, 14	5	De 81 a 99	5, 10								
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																										
1	De 00 a 20	1, 6, 11																										
2	De 21 a 40	2, 7, 12																										
3	De 41 a 60	3, 8, 13																										
4	De 61 a 80	4, 9, 14																										
5	De 81 a 99	5, 10																										
NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.																												
8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)																												
Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6																												
Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos																												
<table><tr><th>Formación</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td><td>1</td></tr><tr><td>Técnico en motores a gasolina</td><td>2</td></tr><tr><td>Técnico motores Diesel</td><td>2</td></tr><tr><td>Técnico electricista</td><td>1</td></tr><tr><td>Mecánico capacitado en sincronización de motores*</td><td>2</td></tr><tr><td>Mecánico capacitado en reparación de frenos*</td><td>2</td></tr><tr><td>Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*</td><td>2</td></tr><tr><td>Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*</td><td>2</td></tr><tr><td>Mecánico con capacitación en sistema de dirección*</td><td>2</td></tr><tr><td>Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*</td><td>2</td></tr><tr><td>Mecánico con capacitación en latonería y pintura</td><td>1</td></tr></table>			Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Técnico motores Diesel	2	Técnico electricista	1	Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2	Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2	Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2	Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2	Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2	Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2	Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1		
Formación	Cantidad																											
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																											
Técnico en motores a gasolina	2																											
Técnico motores Diesel	2																											
Técnico electricista	1																											
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2																											
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2																											
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2																											
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2																											
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2																											
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2																											
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1																											
Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas																												
<table><tr><th>Formación</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td><td>1</td></tr><tr><td>Técnico en motores a gasolina</td><td>2</td></tr><tr><td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*</td><td>2</td></tr><tr><td>Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*</td><td>2</td></tr><tr><td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*</td><td>2</td></tr><tr><td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*</td><td>2</td></tr></table>			Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2												
Formación	Cantidad																											
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																											
Técnico en motores a gasolina	2																											
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2																											
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2																											
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2																											
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2																											
Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de la personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.																												
NOTA:																												

	SI	Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta
--	----	---

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión) Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso). Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas		
9. Infraestructura del Taller (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos. Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente: • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.	SI	Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES												
Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.														
10. Proponentes Plurales (Lote 1) Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente	N/A													
11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente: Tabla 7 Precios de referencia CDA <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th><th>Tarifa Inferior</th><th>Tarifa Superior</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td><td>3,06</td><td>3,62</td></tr> <tr> <td>Livianos</td><td>4,97</td><td>5,96</td></tr> <tr> <td>Pesados</td><td>8,07</td><td>9,72</td></tr> </tbody> </table> Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72	SI	Se ha dado cumplimiento en las revisiones técnico mecánicas solicitadas
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta la fecha final reportada del presente informe de supervisión, no se generaron novedades que afectaran el desarrollo del mantenimiento preventivo y/o correctivo.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (182) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (33) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Tunja pagará el valor del presente contrato de forma parcial dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); la cual debe ser presentada dentro de los primeros 05 días de cada mes, previamente realizado el informe de supervisión, pago de estampillas, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al grupo de Contratación de la Policía Metropolitana de Tunja por parte de cada supervisor del contrato.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual de Caja, a la asignación de recursos de la Dirección Administrativa y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual de Caja, a la asignación de recursos de la Dirección Administrativa y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, o que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Metropolitana de Tunja cancelará la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

NIT: 901446282

BANCO: BANCOLOMBIA

TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 690-000009-74

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
PESADOS METUN	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato 1	\$ 30.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 30.000.000,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 30.000.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 30.000.000,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%

b. Balance general de pagos y entregas		
PESADOS METUN (Adición)	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato 1	\$ 7.460.389,00	-
Valor total de las entregas	\$ 6.086.889,56	81,59%
Valor total facturado	\$ 6.086.889,56	81,59%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 1.552.254,14 *	20,81%
Valor pagado	\$ 4.534.635,42	60,78%
Valor pendiente de entrega	\$ 1.373.499,44 ✓	18,41%

a. Balance general de pagos y entregas		
PESADOS GUDMO	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato 1	\$ 30.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 26.335.196,96	87,78%
Valor total facturado	\$ 26.335.196,96	87,78%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 3.686.971,08 *	12,29%
Valor pagado	\$ 22.648.225,88	75,49%
Valor pendiente de entrega	\$ 3.664.803,04 ✓	12,22%

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
06 del 26/09/2025	\$ 5.239.225,22	29/08/2025 al 28/09/2025	\$ 5.239.225,22	9464			
				9466			
				9467			
				9468			
				9470			

5. RECOMENDACIONES

Realizar seguimiento y control del servicio de mantenimiento prestado, desde el ingreso al taller contratado mediante revistas aleatorias, hasta la salida del vehículo dejando registro en el formato 1LF-FR-0094 Control Final del Mantenimiento.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
Intendente JUAN PABLO PAVA BARRIOS
Supervisor Orden de Compra No 144062 METUN
Correo electrónico: juan.pava@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3197540623

Página 2 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

METUN PESADOS (adición)

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
9464 ✓	23/09/2025	\$ 758.324,55		\$ 758.324,55
9470 ✓	25/09/2025 ✓	\$ 793.929,59		\$ 793.929,59
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 1.552.254,14		\$ 1.552.254,14

GUDMO PESADOS

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
9466 ✓	23/09/2025 ✓	\$ 2.122.008,00		\$ 2.122.008,00
9467 ✓	23/09/2025	\$ 782.481,54		\$ 782.481,54
9468 ✓	23/09/2025 ✓	\$ 782.481,54		\$ 782.481,54
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 3.686.971,08		\$ 3.686.971,08

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores	-	Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2. Requisitos Generales (Lote 1) Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A. Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades. El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente. Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.	SI	Se han atendido todos mantenimientos requeridos.

Página 3 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados. Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización. Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor		
3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos: • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses. • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria. Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación
4. Repuestos y venta de Autopartes Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la

Página 4 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos. Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía. En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido. NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento. Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser: • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta. El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra. La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte		oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
5. Mano de Obra En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.

Página 5 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas. NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)		
6. Manejo de residuos La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes. Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada. Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 6 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																																																																
6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2) Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.	N/A	No se han adquirido llantas en este proceso																																																																
7. Equipo mínimo requerido (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación: Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos <table><tr><th>No.</th><th>Equipos Requeridos</th></tr><tr><td>1</td><td>Analizador de gases de gasolina.</td></tr><tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr><tr><td>3</td><td>Container para recolección de aceite usado.</td></tr><tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr><tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr><tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr><tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr><tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr><tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr><tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr><tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diésel.</td></tr><tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***</td></tr><tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr><tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr><tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr><tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr><tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr><tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr></table> Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas <table><tr><th>No.</th><th>Equipos Requeridos</th></tr><tr><td>1</td><td>Compresor</td></tr><tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr><tr><td>3</td><td>Taladros Manuales.</td></tr><tr><td>4</td><td>Prensa manual.</td></tr><tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr><tr><td>6</td><td>Esmeril.</td></tr><tr><td>7</td><td>Lavador y Probador de inyectores.</td></tr><tr><td>9</td><td>Monta llantas automático.</td></tr><tr><td>10</td><td>Rampas de trabajo.</td></tr><tr><td>11</td><td>Escáner**</td></tr><tr><td>12</td><td>Analizador de gases.</td></tr><tr><td>13</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr></table> Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.	No.	Equipos Requeridos	1	Analizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Container para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diésel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	No.	Equipos Requeridos	1	Compresor	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladros Manuales.	4	Prensa manual.	5	Juego de herramientas completo. *	6	Esmeril.	7	Lavador y Probador de inyectores.	9	Monta llantas automático.	10	Rampas de trabajo.	11	Escáner**	12	Analizador de gases.	13	Equipo probador de baterías digital con impresión.	SI	EL contratista certifico que cumplía en la presentación de la oferta
No.	Equipos Requeridos																																																																	
1	Analizador de gases de gasolina.																																																																	
2	Cargador de baterías.																																																																	
3	Container para recolección de aceite usado.																																																																	
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																																																	
5	Equipo para alineación de luces.																																																																	
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																																																	
7	Equipo de soldadura autógena.																																																																	
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																																																	
9	Equipo de soldadura MIG.																																																																	
10	Equipo electrónico para balanceo.																																																																	
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																																																																	
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***																																																																	
13	Gato hidráulico de zorra.																																																																	
14	Grúa para motores y caja.																																																																	
15	Juego de herramientas completo. *																																																																	
16	Opacímetro.																																																																	
17	Prensa hidráulica.																																																																	
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																																																	
No.	Equipos Requeridos																																																																	
1	Compresor																																																																	
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																																																	
3	Taladros Manuales.																																																																	
4	Prensa manual.																																																																	
5	Juego de herramientas completo. *																																																																	
6	Esmeril.																																																																	
7	Lavador y Probador de inyectores.																																																																	
9	Monta llantas automático.																																																																	
10	Rampas de trabajo.																																																																	
11	Escáner**																																																																	
12	Analizador de gases.																																																																	
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																																																	

Página 7 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES																																							
NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.																																									
7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1) La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya. Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos <table><tr><th>No.</th><th>primeros dos decimales de la TRM</th><th>Número de Equipo</th></tr><tr><td>1</td><td>De 00 a 16</td><td>1, 7, 13, 19.</td></tr><tr><td>2</td><td>De 17 a 32</td><td>2, 8, 14</td></tr><tr><td>3</td><td>De 33 a 48</td><td>3, 9, 15</td></tr><tr><td>4</td><td>De 49 a 64</td><td>4, 10, 16</td></tr><tr><td>5</td><td>De 65 a 80</td><td>5, 11, 17</td></tr><tr><td>6</td><td>De 81 a 99</td><td>6, 12, 18</td></tr></table> Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas <table><tr><th>No.</th><th>primeros dos decimales de la TRM</th><th>Número de Equipo</th></tr><tr><td>1</td><td>De 00 a 20</td><td>1, 6, 11</td></tr><tr><td>2</td><td>De 21 a 40</td><td>2, 7, 12</td></tr><tr><td>3</td><td>De 41 a 60</td><td>3, 8, 13</td></tr><tr><td>4</td><td>De 61 a 80</td><td>4, 9, 14</td></tr><tr><td>5</td><td>De 81 a 99</td><td>5, 10</td></tr></table> NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.	2	De 17 a 32	2, 8, 14	3	De 33 a 48	3, 9, 15	4	De 49 a 64	4, 10, 16	5	De 65 a 80	5, 11, 17	6	De 81 a 99	6, 12, 18	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 20	1, 6, 11	2	De 21 a 40	2, 7, 12	3	De 41 a 60	3, 8, 13	4	De 61 a 80	4, 9, 14	5	De 81 a 99	5, 10	N/A	
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																																							
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.																																							
2	De 17 a 32	2, 8, 14																																							
3	De 33 a 48	3, 9, 15																																							
4	De 49 a 64	4, 10, 16																																							
5	De 65 a 80	5, 11, 17																																							
6	De 81 a 99	6, 12, 18																																							
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																																							
1	De 00 a 20	1, 6, 11																																							
2	De 21 a 40	2, 7, 12																																							
3	De 41 a 60	3, 8, 13																																							
4	De 61 a 80	4, 9, 14																																							
5	De 81 a 99	5, 10																																							
8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6 Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos <table><tr><th>Formación</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td><td>1</td></tr><tr><td>Técnico en motores a gasolina</td><td>2</td></tr><tr><td>Técnico motores Diesel</td><td>2</td></tr><tr><td>Técnico electricista</td><td>1</td></tr><tr><td>Mecánico capacitado en sincronización de motores*</td><td>2</td></tr><tr><td>Mecánico capacitado en reparación de frenos*</td><td>2</td></tr><tr><td>Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*</td><td>2</td></tr><tr><td>Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*</td><td>2</td></tr><tr><td>Mecánico con capacitación en sistema de dirección*</td><td>2</td></tr><tr><td>Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*</td><td>2</td></tr><tr><td>Mecánico con capacitación en latonería y pintura</td><td>1</td></tr></table> Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Técnico motores Diesel	2	Técnico electricista	1	Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2	Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2	Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2	Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2	Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2	Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2	Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1	SI	Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta															
Formación	Cantidad																																								
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																																								
Técnico en motores a gasolina	2																																								
Técnico motores Diesel	2																																								
Técnico electricista	1																																								
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2																																								
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2																																								
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2																																								
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2																																								
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2																																								
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2																																								
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1																																								

Página 8 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES														
<table><tr><th>Formación</th><th>Cantidad</th></tr><tr><td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td><td>1</td></tr><tr><td>Técnico en motores a gasolina</td><td>2</td></tr><tr><td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*</td><td>2</td></tr><tr><td>Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*</td><td>2</td></tr><tr><td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*</td><td>2</td></tr><tr><td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*</td><td>2</td></tr></table> Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses. NOTA: El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión) Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso). Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2		
Formación	Cantidad															
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1															
Técnico en motores a gasolina	2															
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2															
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2															
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2															
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2															
9. Infraestructura del Taller (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos. Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente: El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada.	SI	Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta														

Página 9 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
- El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. - Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. - La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble. Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.		
10. Proponentes Plurales (Lote 1) Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente	N/A	
11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:	SI	Se ha dado cumplimiento en las revisiones técnico mecánicas solicitadas

Página 10 de 10	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES												
Tabla 7 Precios de referencia CDA <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th><th>Tarifa Inferior</th><th>Tarifa Superior</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td><td>3.06</td><td>3.62</td></tr> <tr> <td>Livianos</td><td>4.97</td><td>5.96</td></tr> <tr> <td>Pesados</td><td>8.07</td><td>9.72</td></tr> </tbody> </table> Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMMLV.	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3.06	3.62	Livianos	4.97	5.96	Pesados	8.07	9.72		
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3.06	3.62												
Livianos	4.97	5.96												
Pesados	8.07	9.72												

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Firma _____
Intendente JUAN PABLO PAVA BARRIOS
Supervisor Orden de Compra No 144062 METUN
Correo electrónico: juan.pava@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3197540623

Factura electrónica de venta N°: 9464



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 23/09/2025, 15:40

Expedición 23/09/2025, 15:40

Vencimiento 23/10/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 144062

Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCH2 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	12.00	19 %	155,390.16	73 %	1,369,977.80	1,876,681.92	602,977.90
2	CARGA PCH2 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	325,358.50	60 %	195,815.10	326,358.50	155,346.65

Total items: 2

Valor en Letras:
Setecientos cincuenta y ocho mil trescientos veinticuatro pesos m/cte con cincuenta y cinco cent.

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-23 por \$ 758,324.55

Observaciones:
144062 - Policía Metropolitana de Tunja - DIZ877
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	2,203,040.42
Descuentos	1,565,792.90
Subtotal	637,247.52
IVA 19%	121,077.03
Total a Pagar	758,324.55

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUFE: 77d547f04c4b66851fdc82a03fa4c8d6688c56403e78fe566fef62baa0ff508f81b809991590a61bb8a4cd1afa81547c



Elaborado por

Firma Recibido

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830 048 145-8 Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

Factura electrónica de venta N°: 9466



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 23/09/2025, 15:51

Expedición 23/09/2025, 15:51

Vencimiento 23/10/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 144062

Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CILINDRO FRENO DELANTERO DERECHO + MANO DE OBRA	1.00	19 %	1,300,000.00	0 %	0.00	1,300,000.00	1,547,000.00
2	MANGUERA DE FRENO + MANO DE OBRA	1.00	19 %	240,000.00	0 %	0.00	240,000.00	285,600.00
3	LIQUIDO DE FRENOS + MANO DE OBRA	4.00	19 %	60,800.00	0 %	0.00	243,200.00	289,408.00

Total items: 3

Valor en Letras:
Dos millones ciento veintidos mil ocho pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-23 por \$ 2,122,008.00

Total Bruto	1,783,200.00
IVA 19%	338,808.00
Total a Pagar	2,122,008.00

Observaciones:
144062 - Policía Metropolitana de Tunja - EAK174
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 569e5c335d4473002a9d22b8c5a5ed070af5093454e99579e563f339f0c8d4ab8669967e35f016fa8f702394cfb6eb8e



Guadalupe

Elaborado por

Prima recibida

Factura electrónica de venta N°: 9467



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 23/09/2025, 16:01
Expedición 23/09/2025, 16:01
Vencimiento 23/10/2025 ✓
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144062
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCH3 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	13.00	19 %	163,648.68	75 %	1,595,574.63	2,127,432.84	632,911.27
2	CARGA PCH3 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	359,112.28	65 %	233,422.98	359,112.28	149,570.27

Total items: 2

Valor en Letras:

Setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos m/cte con cincuenta y cuatro cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-23 por \$ 782,481.54

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - JVN327
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	2,486,545.12
Descuentos	1,828,997.61
Subtotal	657,547.51
IVA 19%	124,934.03
Total a Pagar	782,481.54

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: fe787e8b5d50afd50cd0713bcd4a53fc99051c2b172f6ee6b375e6633274e69fb306fbf989ea9d73ade4c2b050e7329



Elaborado por

Firma recibido

Factura electrónica de venta N°: 9468



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 23/09/2025, 16:03
Expedición 23/09/2025, 16:03
Vencimiento 23/10/2025 ✓
Vendedor Juan Pablo Chica
Centro de costo 144062
Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCH3 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	13.00	19 %	163,648.68	75 %	1,595,574.63	2,127,432.84	632,911.27
2	CARGA PCH3 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	359,112.28	65 %	233,422.98	359,112.28	149,570.27

Total items: 2

Valor en Letras:

Setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos m/cte con cincuenta y cuatro cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-23 por \$ 782,481.54

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - OSM362
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	2,486,545.12
Descuentos	1,828,997.61
Subtotal	657,547.51
IVA 19%	124,934.03
Total a Pagar	782,481.54

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: f64bd8817ca5b166052c4711f6db8ca8b6df182c3f7afaeab5d34cf124e6ae150862f357eb70cff1df5b570770709009



Elaborado por

Firma Autorizada

Factura electrónica de venta N°: 9470



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3
CR 26 A 50 OF 307
Bogotá - Colombia
(57) 3115908994 - Ext. 0
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura

Generación 25/09/2025, 17:21

Expedición 25/09/2025, 17:21

Vencimiento 25/10/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 144062

Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCH2 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	13.00	19 %	156,390.16	72 %	1,463,811.90	2,033,072.08	677,419.61
2	CARGA PCH2 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	326,358.50	70 %	228,450.95	326,358.50	116,509.98

Total items: 2

Valor en Letras:

Setecientos noventa y tres mil novecientos veintinueve pesos m/cte con cincuenta y nueve cent.

Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-25 por \$ 793,929.59

Observaciones:

144062 - Policía Metropolitana de Tunja - OCM377
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

Total Bruto	2,359,430.58
Descuentos	1,692,262.85
Subtotal	667,167.73
IVA 19%	126,761.86
Total a Pagar	793,929.59

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: a8d54bafaf9e9f5e006c54ee23d9f1d6483371129168046de4bcbe3fdc2fbfa4f2e3f54a40d74b60d8d1a89f89832659



Elaborado por

Firma recibido

 Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC ORDENANZA 030 DE 2005	ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS
Número Estampilla		7763675
Contratista: Union Temporal Automotriz 2020		
C.C. / Nit / Identificación Contratista: 901446282		
Objeto del Contrato CE-286-AMP-2020		
Contratante: POLMETUN - 900801209 /NIT		
	Numero de Contrato: 144062	Vigencia: 2025 ✓
Base Gravable	\$6270000 ✓	Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato \$ 62,700.00 ✓
Fecha de Pago:	30/08/2025 ✓	
PBX (57) 8 7405626 / 7436208 En caso de consulta: e-mail cartera_estampillas@uptc.edu.co www.uptc.edu.co Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá		

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	139680099	1737737980	30/08/2025 09:14:20-a.m.

Razón Social: **UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA**

Usuario Pagador: **901446282**

Descripción del Pago: **100000194 - Estampilla Pro-UPTC**

Dirección IP: **190.93.104.195**

Total Pagado **\$ 62,700.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-	1	\$ 62,700.00	COP\$ 62,700.00

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	139680099	1737737980	30/08/2025 09:14:20-a.m.

Tipo de Documento

NIT

Numero Identificación Contratista

901446282

Nombre Contratista

Union Temporal Automotriz 2020

Numero Identificación Contratante**Nombre Contratante**

POLMETUN - 900801209

Numero de Contrato

144062

Vigencia

2025

Base Gravable

6270000



Estampilla - UPTC

NIT: 891.800.330-1

Para captura manual digite el Nro de Referencia

REFERENCIA

7725974

FECHA DE EXPEDICIÓN

12/06/2025

FECHA DE VENCIMIENTO

26/12/2025

Pagar en:

Banco de Bogotá

NOMBRE DEL PAGADOR / CLIENTE	NIT O C.C.	CORREO ELECTRÓNICO
901446282	NIT	hillarys.clavijo@utautomotriz.com.co

CONCEPTO	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
100000194 - Estampilla Pro-UPTC	\$ 187,050.00	\$ 187,050.00
SON: CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS COLOMBIANOS PESOS.		TOTAL \$ 187,050.00 ✓

Observaciones:

1. Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted.
2. La impresion de los formatos de recaudo debe hacerse en papel Bond 75 gr/m2 (Papel para Fotocopiado)
3. No se aceptan formatos impresos en papeles químicos tipo FAX, la impresión debe realizarse con impresora laser de alta resolución



Convenio Nro:

NIT: 891.800.330-1

REFERENCIA

7725974

FECHA DE EXPEDICIÓN

12/06/2025

FECHA DE VENCIMIENTO

26/12/2025

Pagar en:

Banco de Bogotá

CIUDAD	FECHA
	DD MM AA
NOMBRE DEL PAGADOR / CLIENTE	NIT O C.C.
901446282	NIT
TELÉFONO	

BANCO	CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR	EFFECTIVO	\$
					CHEQUE	\$
					TOTAL	\$

Cant.
Cheques



ÁREA PARA SELLO



(415)7709998225510(8020)000007725974(3900)000000187050(96)20251226

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	133401189		12/06/2025 09:41:53-a.m.

Razón Social: **UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA**

Usuario Pagador: **901446282**

Descripción del Pago: **100000194 - Estampilla Pro-UPTC**

Dirección IP: **186.86.141.240**

Total Pagado **\$ 187,050.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-	1	\$ 187,050.00	COP\$ 187,050.00

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	133401189		12/06/2025 09:41:53-a.m.

Tipo de Documento

NIT

Numero Identificación Contratista

901446282

Nombre Contratista

Union Temporal Automotriz 2020

Numero Identificación Contratante

Nombre Contratante

POLMETUN - 900801209

Numero de Contrato

144062

Vigencia

2025

Base Gravable

18705000

CONTROL ESTAMPILLA ORDEN DE COMPRA No. 144062 METUN

VALOR OC	SUBTOTAL	VALOR A PAGAR ESTAMPILLA
\$ 7.460.389,00	\$ 6.269.234,45	\$ 62.692,34

MES	No. FACTURA	VALOR FACTURA	BASE GRAVABLE	1%	VALOR PAGADO ESTAMPILLAS	No. SERIE ESTAMPILLAS
AGOSTO	9307	\$ 1.583.691,83	\$ 1.330.833,47	\$ 13.308,33	\$ 62.700,00	7763675 ✓
	9308	\$ 492.660,00	\$ 414.000,00	\$ 4.140,00		
	9309	\$ 2.458.283,59	\$ 2.065.784,53	\$ 20.657,85		
SEPTIEMBRE	9464	\$ 758.324,55	\$ 637.247,52	\$ 6.372,48	\$ 62.700,00	7763675 ✓
	9470	\$ 793.929,59	\$ 667.167,72	\$ 6.671,68		
TOTALES		\$ 6.086.889,56	\$ 5.115.033,24	\$ 51.150,33	\$ 62.700,00	

TOTAL FACTURADO	TOTAL GRABABLE	1%	VALOR PAGADO ESTAMPILLAS
\$ 6.086.889,56	\$ 5.115.033,24	\$ 51.150,33	\$ 62.700,00

**SOBRANTE
ESTAMPILLAS**

\$ 11.549,67 ✓

IT. JUAN PABLO PAVA BARRIOS
Responsable de Movilidad METUN

Supervisor de la Orden de Compra 144062 rubro METUN

CONTROL ESTAMPILLA ORDEN DE COMPRA No. 144062 GUDMO

VALOR OC	SUBTOTAL	VALOR A PAGAR ESTAMPILLA
\$ 30.000.000,00	\$ 25.210.084,03	\$ 252.100,84

MES	No. FACTURA	VALOR FACTURA	BASE GRAVABLE	1%	VALOR PAGADO ESTAMPILLAS	No. SERIE ESTAMPILLAS
ABRIL	8764	\$ 1.467.975,42	\$ 1.233.592,79	\$ 12.335,93	\$ 65.100,00	7712288
	8763	\$ 1.404.503,43	\$ 1.180.254,98	\$ 11.802,55		
	8765	\$ 1.268.922,66	\$ 1.066.321,56	\$ 10.663,22		
	8766	\$ 3.601.652,35	\$ 3.026.598,61	\$ 30.265,99		
MAYO	8938	\$ 3.225.274,10	\$ 2.710.314,37	\$ 27.103,14	\$ 187.050,00	7725974 ✓
	8939	\$ 2.084.141,66	\$ 1.751.379,55	\$ 17.513,80		
JUNIO	9000	\$ 1.454.260,08	\$ 1.222.067,29	\$ 12.220,67		
JULIO	9163	\$ 1.459.905,90	\$ 1.226.811,68	\$ 12.268,12		
	9164	\$ 1.742.072,93	\$ 1.463.926,83	\$ 14.639,27		
AGOSTO	9326	\$ 1.464.915,78	\$ 1.231.021,66	\$ 12.310,22		
	9327	\$ 2.083.972,51	\$ 1.751.237,40	\$ 17.512,37		
	9328	\$ 1.390.629,06	\$ 1.168.595,85	\$ 11.685,96		
SEPTIEMBRE	9466	\$ 2.122.008,00	\$ 1.783.200,00	\$ 17.832,00		
	9467	\$ 782.481,54	\$ 657.547,51	\$ 6.575,48		
	9468	\$ 782.481,54	\$ 657.547,51	\$ 6.575,48		
TOTALES		\$ 26.335.196,96	\$ 22.130.417,61	\$ 221.304,18	\$ 252.150,00	

TOTAL FACTURADO	TOTAL GRABABLE	1%	VALOR PAGADO ESTAMPILLAS
\$ 26.335.196,96	\$ 22.130.417,61	\$ 221.304,18	\$ 252.150,00

**SOBRANTE
ESTAMPILLAS**

\$ 30.845,82 ✓

IT. JUAN PABLO PAVA BARRIOS
Responsable de Movilidad METUN

Supervisor de la Orden de Compra 144062 rubro GUDMO



UNIÓN TEMPORAL
AUTOMOTRIZ 2020
Nit. 901.446.282-3

Dir: CR 68 H 78 33
Tel: 3115908994
contabilidad@utautomotriz.com.co

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

El suscrito representante legal de la empresa UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ
2020NIT: 901446282-3

CERTIFICO QUE:

He realizado y me encuentro al día con mis obligaciones realizadas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide a quien interese a los 01 días del mes de Octubre del año 2025.

Cordialmente,

PEDRO NEL PELAEZ TISNES

C.C. 4520757

REPRESENTANTE LEGAL SUPL UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

NIT: 901.446.282-3

COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	0	HILLARYS.CLAVIJO@UTAUTOMOTRIZ.COM.CO	66-1	3115908994

NÚMERO PLANILLA	34703429		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	34703429		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2025-09-18	1	\$ 4.900	\$ 6.953.400

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
COLFONDOS	2	\$ 815.400
PORVENIR	5	\$ 1.594.400
PROTECCION (ING+PROTECCION)	1	\$ 398.800
EPS SURA	4	\$ 1.098.600
NUOVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	2	\$ 508.000
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2	\$ 587.600
ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	8	\$ 616.000
Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO	1	\$ 94.400
Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA	7	\$ 498.600
SENA	7	\$ 296.700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	7	\$ 444.900
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	\$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE						
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN	CIUDAD - DEPARTAMENTO
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	0	CALLE 15 ESTE LOCAL 232 A	66-1
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN						
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO
2025-08	2025-09	901446282	34703429	E	34703429	2025-09-19
					BANCO	DÍAS MORA
					BANCOLOMBIA	1
						VALOR
						\$ 6.953.400

RESUMEN DE PAGO									
ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 3)									
COLFONDOS	231001	800227940	6	2	\$814.800	\$600	\$0	\$0	\$2.808.600
PORVENIR	230301	800224808	8	5	\$1.593.300	\$1.100	\$0	\$0	\$815.400
PROTECCION	230201	800229739	0	1	\$398.500	\$300	\$0	\$0	\$1.594.400
EPS (Administradoras: 3)									
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	\$507.600	\$400	\$0	\$0	\$2.194.200
EPS SURA	EPS010	800088702	2	4	\$1.097.900	\$700	\$0	\$0	\$508.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	2	\$587.200	\$400	\$0	\$0	\$1.098.600
ARL (Administradoras: 1)									
ARL SURA	14-11	890903790	5	8	\$615.600	\$400	\$0	\$0	\$587.600
CCF (Administradoras: 2)									
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890101994	9	1	\$94.300	\$100	\$0	\$0	\$616.000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891480000	1	7	\$498.200	\$400	\$0	\$0	\$616.000
SENA (Administradoras: 1)									
SENA	PASENA	899999034	1	7	\$296.500	\$200	\$0	\$0	\$296.700
ICBF (Administradoras: 1)									
ICBF	PAICBF	899999239	2	7	\$444.600	\$300	\$0	\$0	\$296.700
TOTAL						\$4.900	\$0	\$0	\$444.900
						\$6.948.500	\$0	\$0	\$6.953.400

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9 A 0 3 0 0 0 4 5 A 0 1 8 6 9 8

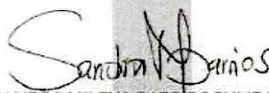
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ERIKA MILENA MURCIA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070753130 de SAN BERNARDO (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 284866-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



UNIÓN TEMPORAL
AUTOMOTRIZ 2020
Nit. 901.446.282-3

Dir: CR 68 H 78 33
Tel: 3115908994
contabilidad@utautomotriz.com.co

CERTIFICACIÓN DE DESCUENTO

Cordial saludo,

A quien interese, mediante la presente la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 con Nit. 901.446.282-3 certifica que los descuentos otorgados en las facturas emitidas por la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 corresponden a descuentos concedidos por los concesionarios de esta, es por ello que se trasladan los descuentos que nos hacen a la facturación que se realiza.

Para constancia se firma a los 01 días del mes de Octubre del 2025.

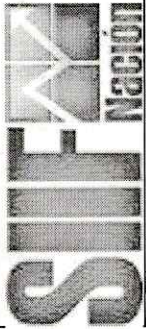
Atentamente,

PEDRO NEL PELAEZ TISNES

C.C. 4520757

REPRESENTANTE LEGAL SUPL UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

NIT: 901.446.282-3



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario: M-Hariasv
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M16
Fecha y Hora Sistema: 2025-10-16-11:51 a. m.

LUZ MARY ARIAS VARGAS
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.									
Número:	178725	Fecha Registro:	2025-10-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Nro. Compromiso:	73/25		
Valor Inicial:	1.552.254,14	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00	Saldo x Ordenar:	1.552.254,14		
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:		Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00		
Valor Deducciones:	193.706,00	Valor Neto:		Valor IVA:	1.358.548,14	Nro. Cdp:	247.838,90		
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:		Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	515516		
TERCERO									
Identificación:	901446282	Razon Social:	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020						
Número:	69000000974	Cuenta X PAGAR	CUENTA BANCARIA						
Número:	157525	Identificación:	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes						
Número:	9464 Y 9470	Documento Soporte	FACTURA						
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
M16M POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE	Nación	10	CSF	05-NINGUNO		1.552.254,14	0,00	1.552.254,14
Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA METUN, DEL 29 AGOSTO A 28 SEPTIEMBRE, SEGUN FACTURAS 9464 Y 9470.								
PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR					
16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-10-31	Generada	1.552.254,14					
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL									
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR			
2-01-04-01-03-01 RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.304.415,00	11,000 %	143.486,00	143.486,00			
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	247.838,90	15,000 %	37.176,00	37.176,00			
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES- SERVICIOS	NIT 891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	1.304.415,00	1,000 %	13.044,00	13.044,00			

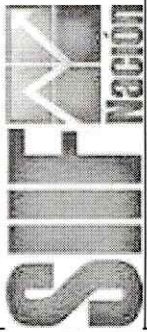
Intendente **LUZ MARY ARIAS VARGAS**
Auxiliar de Cuentas METUN 510/626

faltan una
faltan una

Mayor **CESAR GOMAR GALVAN GUERRERO**
Jefe Grupo Financiero Contador Policia METUN (E)

Teniente Coronel **CLAUDIA ISABEL SANTAFE RINCÓN**
Jefe Area Administrativa Policia Metropolitana de Tunja

Coronel **JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**
Comandante Policia Metropolitana de Tunja



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:

MHromero

ROSA DELIA ROMERO GOMEZ

Unidad ó Subunidad

16-01-01-M16

POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Ejecutora Solicitante:

2025-10-23-9.08 a. m.

Fecha y Hora Sistema:

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	401028625	Fecha Registro:	2025-10-21	Unidad / Subunidad	16-01-01-M16	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	178725	Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2025-10-23	Código de Referencia:	04500328400401028625	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	1.552.254,14	Valor Deducciones:	193.706,00	Valor Neto:	1.358.548,14	Saldo x Pagar:

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	1.552.254,14	Valor	193.706,00	Valor Neto	1.358.548,14	Moneda Base Compra	Valor MBC
----------	-------------	--------------	-------	------------	------------	--------------	--------------------	-----------

REINTEGROS

Números	No Recaudado:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901446282	Razón Social:	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	69000000974	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN	Número:	9464 - 9470	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2025-09-23	

Tipo Beneficiario Pago

01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES		
				PESOS	MONEDA				MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
M16M POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	1.552.254,14	0,00	1.552.254,14				Pesos	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO			TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO	VALOR REINTEGRADO
PRESUPUESTALES - MONUMENTOS -			TOTAL DIRECCION DE IMPUESTOS T					
2-01-04-01-03-01	PERSONAS DECLARANTES	800197268	ADJUDICACIONES DE IMPUESTOS T		11,000 %	143.486,00	143.486,00	
2-01-04-02-01-03	REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS	800197268	ADJUDICACIONES		15,000 %	37.176,00	37.176,00	
2-01-05-01-97	SERVICIOS	891800846	MUNICIPIO DE TUNJA		1,000 %	13.044,00	13.044,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
16-01-01-M16 - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-10-31	1.552.254,14	05 NINGUNO	Pagada

PRO03 FLOR MARIA PEDROZA PEDROZA
TESORERA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema

MHilariasv
16-01-01-M16
2025-10-16-11:51 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:		178825		Fecha Registro:		2025-10-16		Unidad / Subunidad ejecutora:		16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA		35025	
Vigencia Presupuestal		Actual		Estado:		Generada		Requiere DIP:		No		Nro. Compromiso:	
Valor Inicial:		3.686.971,08		Valor Total Operaciones:				0,00		Tipo de DIP:		Saldo x Ordenar:	
Valor Inicial Moneda Original:		0,00		Valor Total Operaciones Moneda Original:				0,00		Valor Actual:		Saldo x Ordenar Moneda Original:	
Valor Deducciones:		460.096,00		Valor Neto:				3.226.875,08		Valor IVA:		Nro. Cdp:	
Valor Deducciones Moneda:		0,00		Valor Neto Moneda:				0,00		Atributo Contable:		Comprobante Contable:	
										05-NINGUNO		515540	
TERCERO													
Identificación:		901446282		Razon Social:		UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020				Medio de Pago:		Abono en cuenta	
								CUENTA BANCARIA					
Numero:				69000000974		BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:		Ahorro	
										CAJA MENOR		Estado:	
Numero:		157625		Tipo:		Adquisición de Servicios a Personas Declarantes		Identificación:				Fecha de Registro:	
DOCUMENTO SOPORTE													
Numero:		9466 A 9468		Tipo:		FACTURA		Fecha:		2025-09-23			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO													
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO		FUENTE		RECURSO		SITUAC.		ATRIBUTO CONTABLE			
M16MT15 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD DE		A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE		Nación		10		CSF		05-NINGUNO		FECHA OPERACION	
										VALOR INICIAL		VALOR OPERACION	
										VALOR ACTUAL		SALDO X ORDENAR	
										3.686.971,08		3.686.971,08	
										0,00		3.686.971,08	
										Total:		3.686.971,08	
Objeto:		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE GUDM-METUN, DEL 29 AGOSTO A 28 SEPTIEMBRE SEGÚN FACTURAS 9466 A 9468											

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR		
16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-10-31	Generada			3.686.971,08

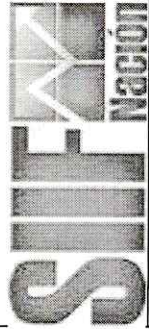
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-03-01 RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	3.098.295,00	11,000 %	340.812,00	340.812,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMUN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	588.676,05	15,000 %	88.301,00	88.301,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES- SERVICIOS	NIT 891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	3.098.295,00	1,000 %	30.983,00	30.983,00

~~Intendente LUZ MARY-ARIAS VARGAS~~
~~Auxiliar de Cuentas METUN~~

Mayord ~~CESAR GIOMAR GALVAN GUERRERO~~
Jefe Grupo Financiero ~~Contacto Policia METUN (E)~~

Teniente Coronel **CLAUDIA ISABEL SANTAFE RINCÓN**
Jefe Área Administrativa Policía Metropolitana de Tunja

Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:

MHromero ROSA DELIA ROMERO GOMEZ

Unidad ó Subunidad:

16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Ejecutora Solicitante:

2025-10-23-9:14 a. m.

Fecha y Hora Sistema:

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	401031025	Fecha Registro:	2025-10-21	Unidad / Subunidad	16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	178825 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2025-10-23	Código de Referencia:	04500328400401031025	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	3.686.971,08	Valor Deduciones:	460.096,00	Valor Neto:	3.226.875,08
				Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	3.686.971,08	Valor	460.096,00	Valor Neto	3.226.875,08	Moneda Base Compra	Valor MBC
----------	-------------	--------------	-------	------------	------------	--------------	--------------------	-----------

REINTEGROS

Números	No Recauda:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901446282	Razón Social:	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	690000000974	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN		TESORERIA		DOCUMENTO SOPORTE			
Tipo Beneficiario Pago	01 - Beneficiario final	Número:	9466-9468	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2025-09-23

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	VALOR PESOS	VALOR MONEDA	VALOR REINTEGRADO	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN Y LA PAZ 02-02-006-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	Nación	10	CSF	3.686.971,08	0,00	3.686.971,08					Pesos	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES - HONORARIOS -	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR REINTEGRADO	VALOR	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-03-01 REPARACIONES Y OBRAS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	800197268	11,000 %	340.812,00		340.812,00	
2-01-04-02-01-03 REPARACIONES Y OBRAS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	800197268	15,000 %	88.301,00		88.301,00	
2-01-05-01-97 SERVICIOS	891800846	1,000 %	30.983,00		30.983,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	VALOR REINTEGRADO	ESTADO
16-01-01-M16 - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-10-31	3.686.971,08		Pagada

PRO03 FLOR MARIA PEDROZA PEDROZA
TESORERA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

